

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

230 Bases convocatoria ayudas carnaval 2025.

BDNS (Identif.): 806611

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/806611>)

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024 aprobó las bases reguladoras y su convocatoria para la concesión de premios y ayudas a comparsas y otros participantes por la participación en los Desfiles de Carnaval organizados por este Ayuntamiento en Febrero de 2025.

A tal efecto se destina la cantidad de 11.800,00 Euros a conceder en concurrencia competitiva a los participantes con la finalidad de incentivar y fomentar la participación en los desfiles de Carnaval 2025.

El plazo de admisión de inscripciones será de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para mayor información sobre conocimientos de los requisitos a los solicitantes, documentación, procedimiento de concesión y criterios podrá ser consultada, la web municipal www.sanpedrodelpinatar.es y el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

San Pedro del Pinatar, 30 de diciembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.